



R-DNAT-2023-01562
SALTA, 25 octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.951/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) la Directora de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, MSc. Adriana Ortín Vujovich, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presente cargos.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente**, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
Zoología General	5 (cinco)
Plantas Vasculares	2 (dos)
Química Orgánica	3 (tres)
Fisiología Vegetal	5 (cinco)
Manejo de Cuencas Hidrográficas	3 (tres)
Sistemas de Inf. Geográfica y Ordenación Territorial	2 (dos)
Manejo Pasturas y Bosques	4 (cuatro)
Manejo de Fauna	3 (tres)

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia



R-DNAT-2023-01562

SALTA, 25 octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.951/2023

hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023.

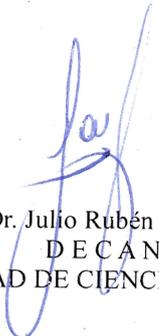
. Inscripciones: del 6 al 10 de noviembre de Hs. 9:00 a 13 en Dirección General Administrativa Académica, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por cartelera de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.


Dr. Juan G. VEIZAGA SAAVEDRA

SecretarioTéc. De Asuntos Estudiantiles
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER

DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES